



Bogotá 24-06-2026 21:20 PM

Alcance a la CIRCULAR VSC No. 000004 de 2026
Publicación sobre resultados de la evaluación jurídica, financiera y técnica de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales – OTTM

La Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley 4134 de 2011, modificado por el Decreto 1681 de 2020, y en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 2 del párrafo 1° del artículo 15 de la Ley 2250 de 2022, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 2234 de 2023, la Resolución 759 de 2024 y su modificación mediante la Resolución ANM 1549 de 2025, en especial conforme a lo previsto en el artículo 16 del Decreto Ley 4134 de 2011, se permite informar lo siguiente:

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en cumplimiento de la invitación establecida en la Circular No. 000004 de 2026, modificado mediante Adenda de fecha 27 de mayo de 2026, se informa que se adelantó el proceso de evaluación de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales – OTTM, de conformidad con el Anexo Técnico de la Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024.

Una vez verificada la información y documentación presentada por los postulantes, y adelantado el proceso de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y tecnológicos, se informa por este medio que todos los nueve postulantes relacionados a continuación no cumplieron integralmente con los requisitos exigidos para la habilitación en la primera etapa de la convocatoria para ser aprobados como Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales – OTTM-Privados, razón por la cual todos quedan con un estado de rechazados.

En consecuencia, los siguientes postulantes no continúan en el proceso de habilitación:

POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
BATEA FINTECH S.A.S (NIT 901949885)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidos en el Anexo Técnico de la Resolución 759 de 2024.
BRATO MINERAL RESOURCES S.A.S (NIT 901544301)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos exigidos para la habilitación como OTTM.



TECNNIA SAS (NIT 90105779)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos exigidos para la habilitación como OTTM.
CONEXION COMERCIAL S.A.S (NIT 901596964)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidos en el Anexo Técnico de la Resolución 759 de 2024.
LOGIEXPO SAS (NIT 901473180)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en el Anexo Técnico de la Resolución 759 de 2024.
MEGAPAGOS.CO S.A.S. (NIT 901406309)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos jurídicos exigidos para la habilitación como OTTM.
SOLUCIONES MOVILES (NIT 900048678)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidos para la habilitación como OTTM.
TNS SAS (NIT 800182856)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos técnicos exigidos para la habilitación como OTTM.
KEOM GROUP SAS BIC (NIT 901796817)	RECHAZADO	No cumple con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para la habilitación como OTTM.

Los solicitantes interesados podrán formular observaciones a los resultados definitivos de la evaluación, dentro del término previsto en el cronograma, el día 25 de junio del 2026 hasta las 12:00AM.

Cordialmente

JIMMY SOTO DÍAZ

Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera - VSCSM

Proyectó: Milena A. Zabaleta Perez - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.
Revisó: Natalia Durán Angulo Abogada - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.
Revisó: Juan Manuel Garzón / Abogado VSCSM
Aprobó: Jimmy Soto Díaz. Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera